



EL
GOBIERNO
DE TODOS

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia

Nicolás Reyes

Lunes 30 de julio de 2018

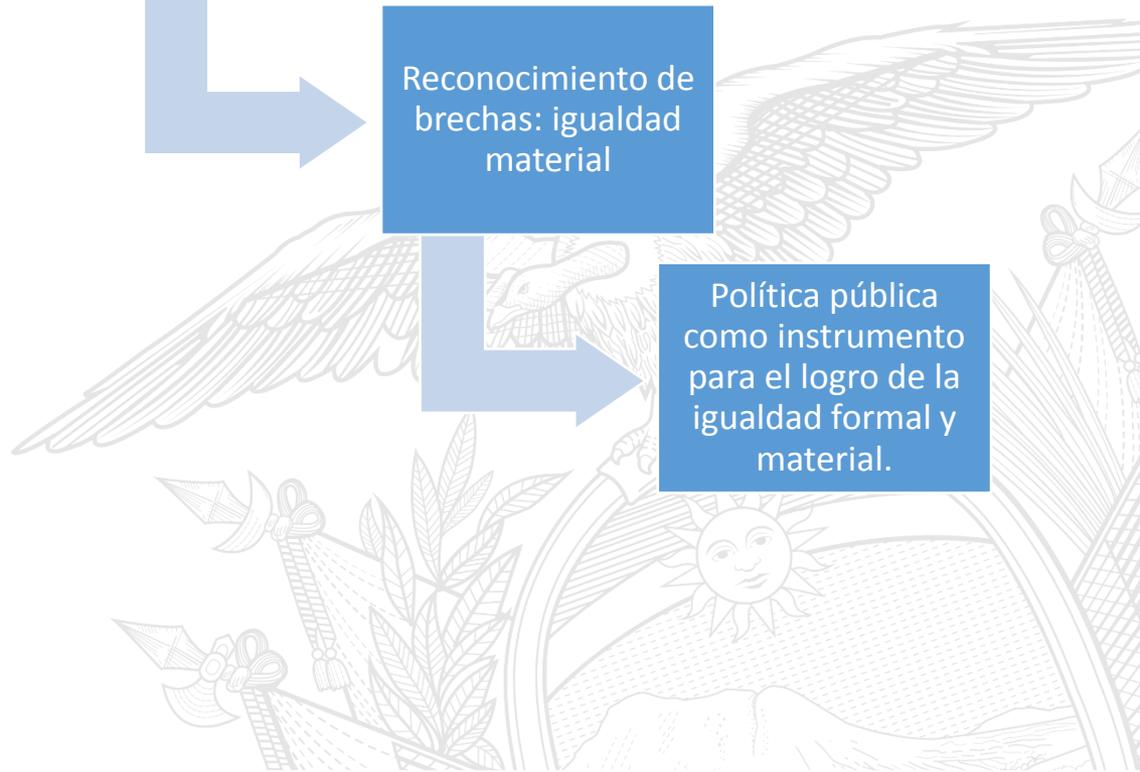
El Estado de Derechos y Justicia

La Constitución de la República (2008) declara al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, que tiene como deber primordial garantizar el efectivo goce de los derechos (artículos 1 y 3), y reconoce que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, prohibiéndose toda forma de discriminación.

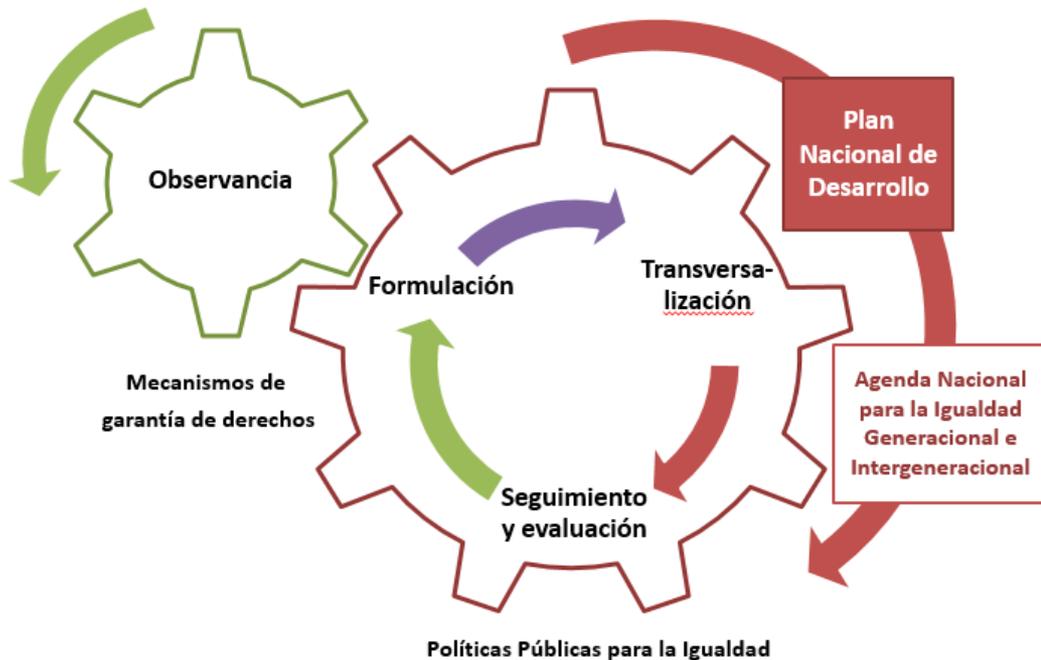
Reconocimiento de derechos: igualdad formal.

Reconocimiento de brechas: igualdad material

Política pública como instrumento para el logro de la igualdad formal y material.



Los Consejos Nacionales para la Igualdad en el Estado de Derechos y Justicia

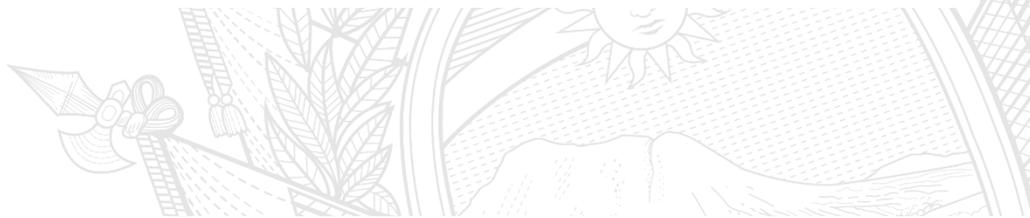
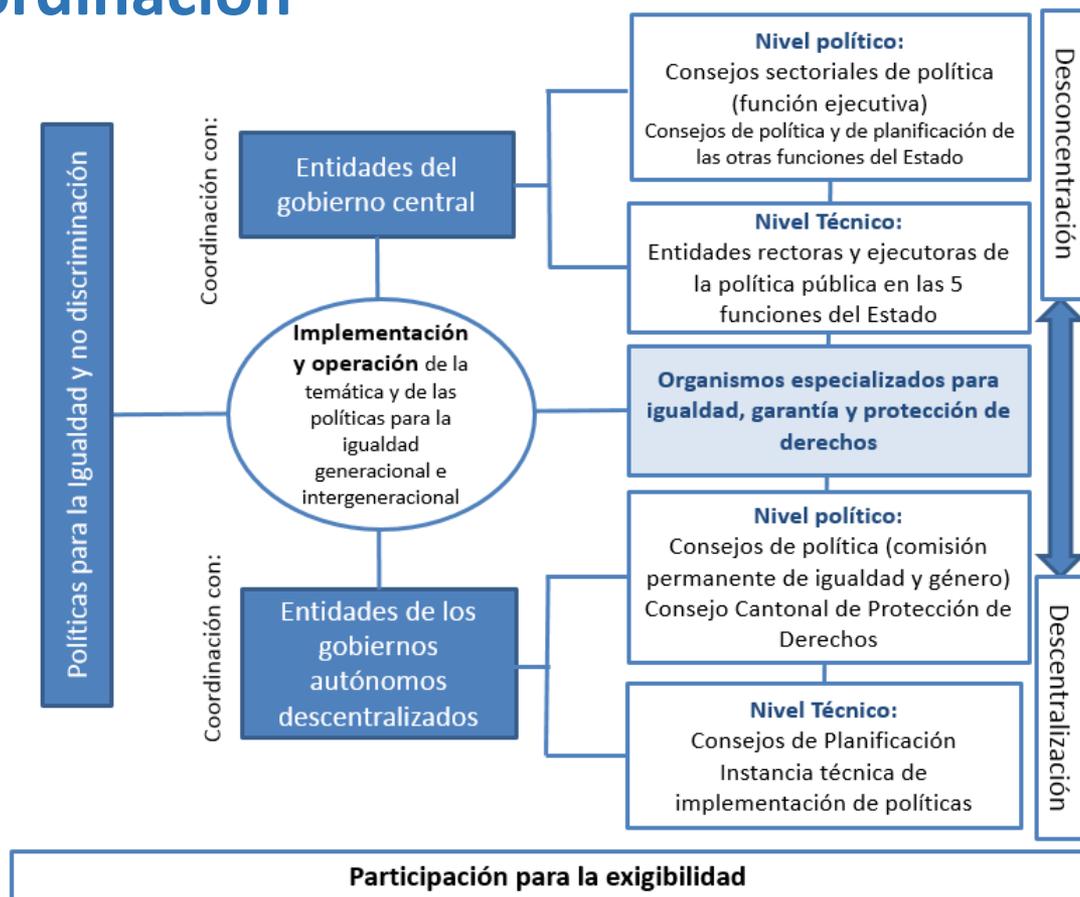


Los Consejos Nacionales para la igualdad son instancias de la función ejecutiva encargados de asegurar la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos constitucionales por parte de las personas y colectivos, para lo cual tienen atribuciones vinculadas a dos grandes ejes de gestión: la política pública (formulación, transversalización, seguimiento y evaluación); y la observancia a la garantía de derechos (justiciabilidad).



Mecanismos de coordinación

Los Consejos Nacionales para la Igualdad tienen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública. Entre sus funciones (art. 9, numeral 7): “Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.



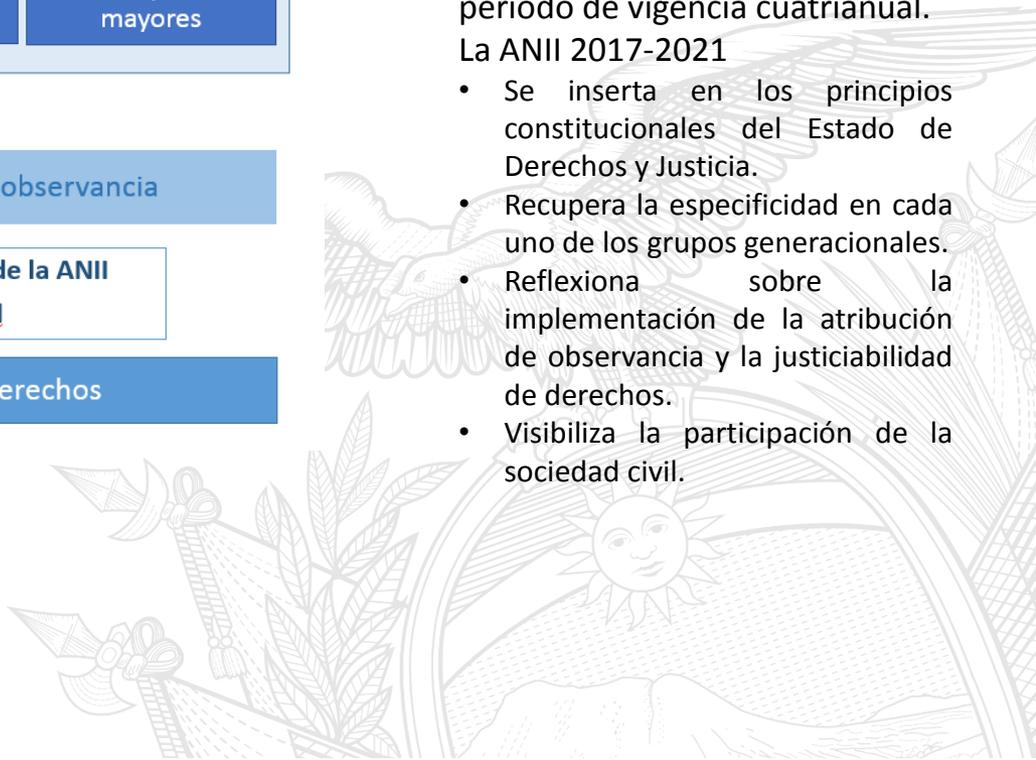
La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional



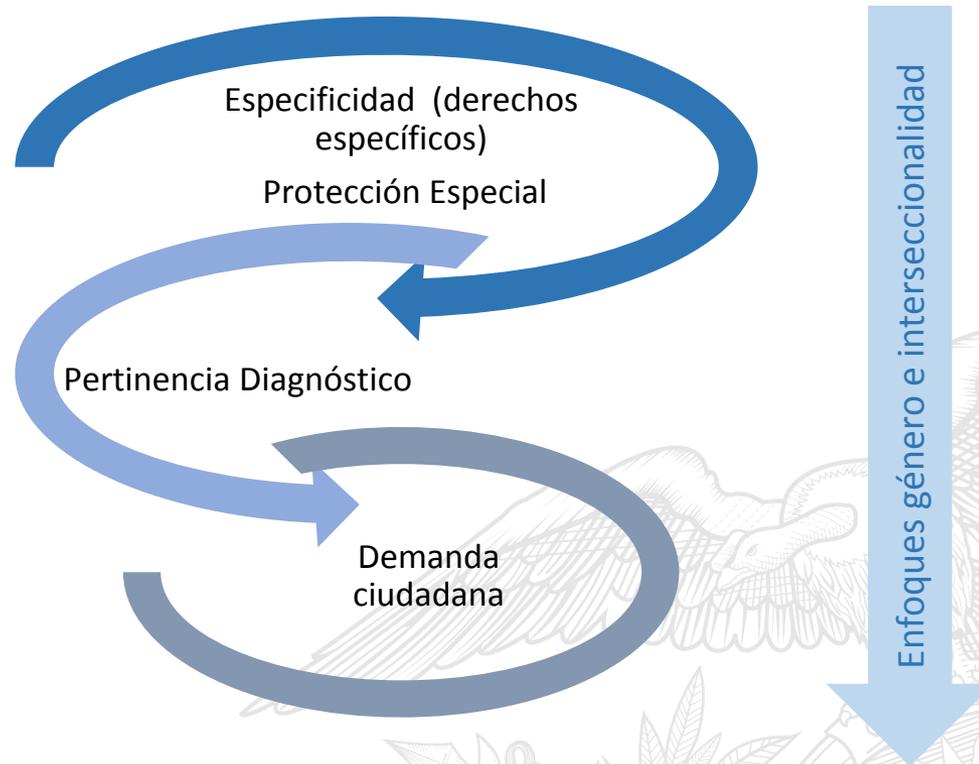
La Agenda es un instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Sus políticas se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, con el que comparte periodo de vigencia cuatrianual.

La ANII 2017-2021

- Se inserta en los principios constitucionales del Estado de Derechos y Justicia.
- Recupera la especificidad en cada uno de los grupos generacionales.
- Reflexiona sobre la implementación de la atribución de observancia y la justiciabilidad de derechos.
- Visibiliza la participación de la sociedad civil.

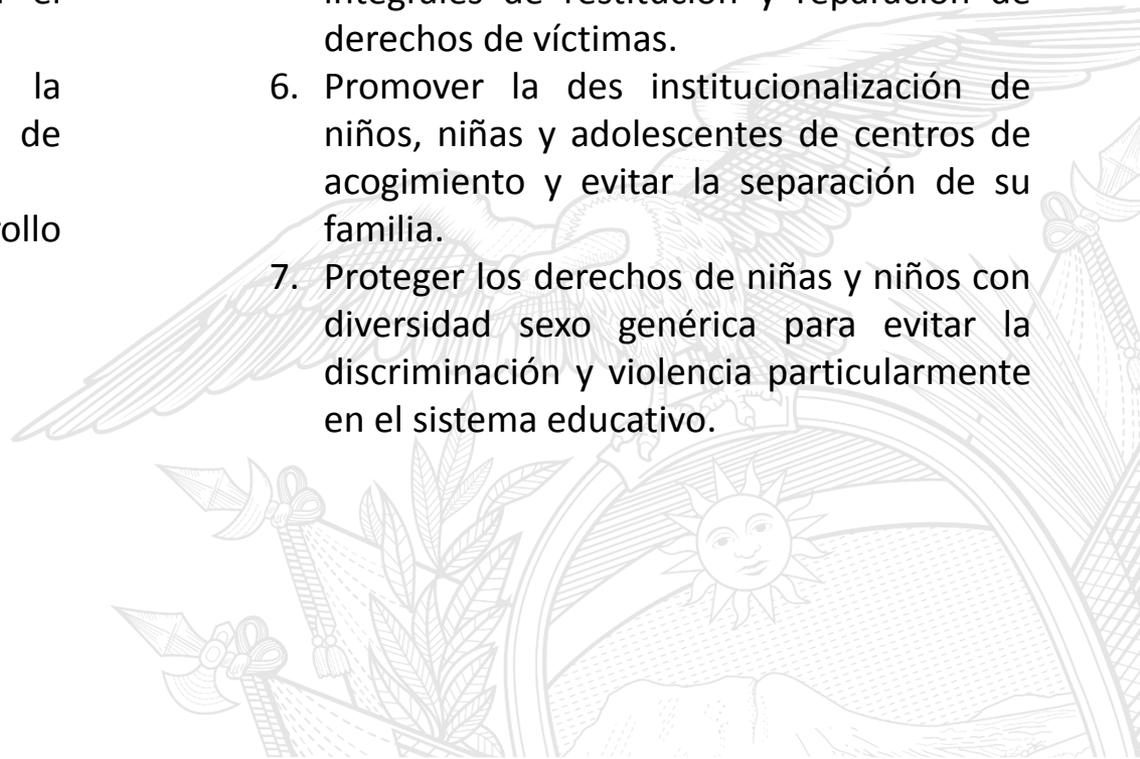


Propuesta metodológica para priorización de las políticas



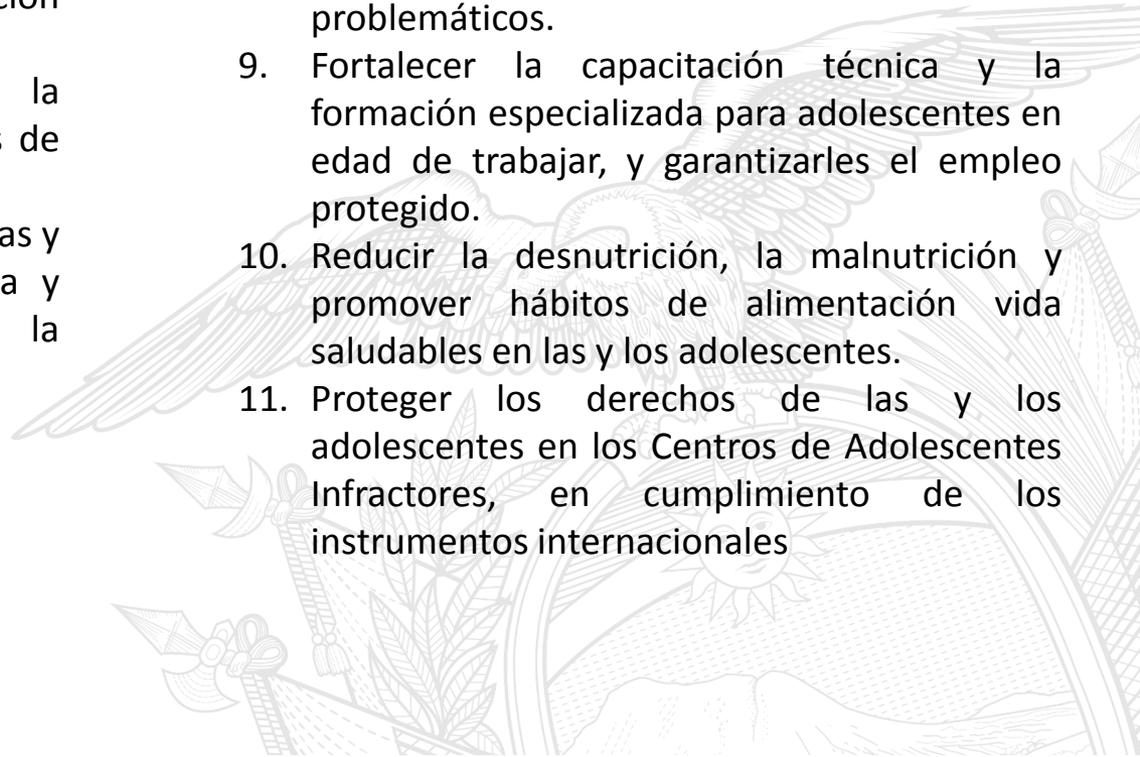
Políticas de niñez

1. Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños.
2. Promover la protección y atención especializada a niñas y niños en el sistema de justicia.
3. Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños.
4. Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.
5. Prevenir y erradicar las violencias contra niñas y niños en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de víctimas.
6. Promover la des institucionalización de niños, niñas y adolescentes de centros de acogimiento y evitar la separación de su familia.
7. Proteger los derechos de niñas y niños con diversidad sexo genérica para evitar la discriminación y violencia particularmente en el sistema educativo.



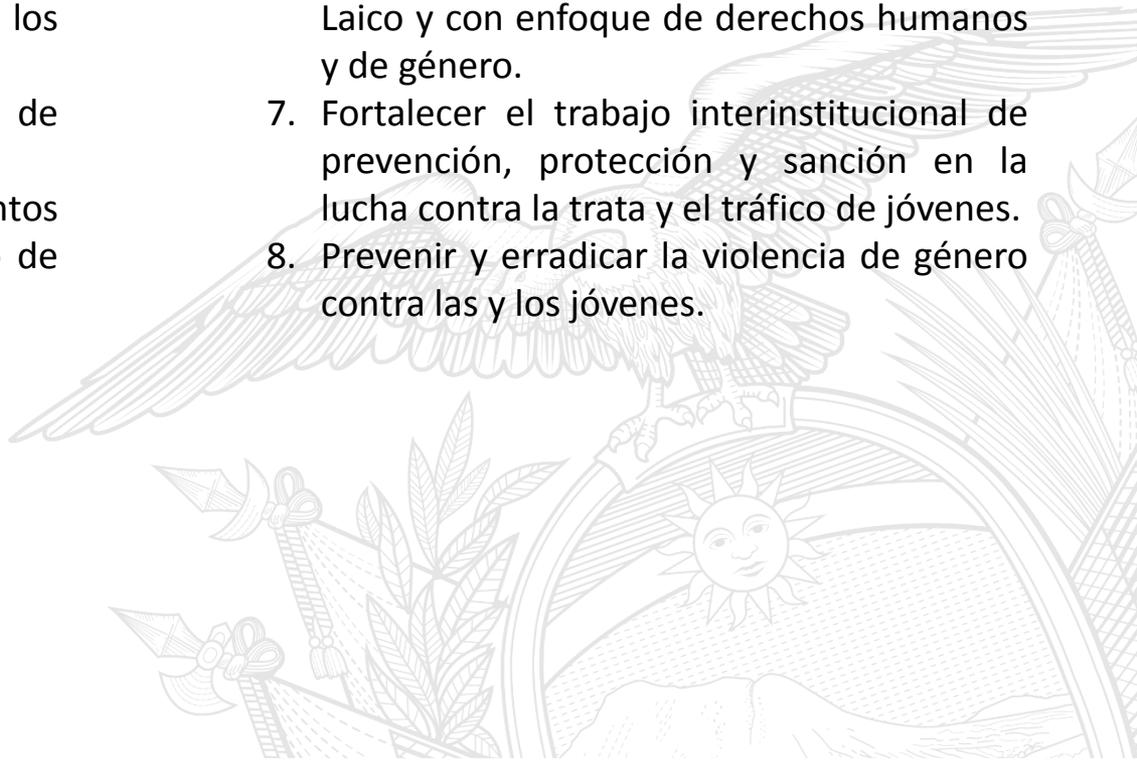
Políticas de adolescencia

1. Prevenir el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual (en particular el VIH) mediante la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
2. Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes
3. Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños.
4. Promover la protección integral de las y los adolescentes víctimas de trata y tráfico de personas y prevenir la ocurrencia de este delito.
5. Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar en las y los adolescentes.
6. Prevenir la ocurrencia del suicidio en adolescentes
7. Prevenir el delito en adolescentes
8. Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes, y fortalecer los servicios de atención a adolescentes con consumos problemáticos.
9. Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes en edad de trabajar, y garantizarles el empleo protegido.
10. Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover hábitos de alimentación vida saludables en las y los adolescentes.
11. Proteger los derechos de las y los adolescentes en los Centros de Adolescentes Infractores, en cumplimiento de los instrumentos internacionales



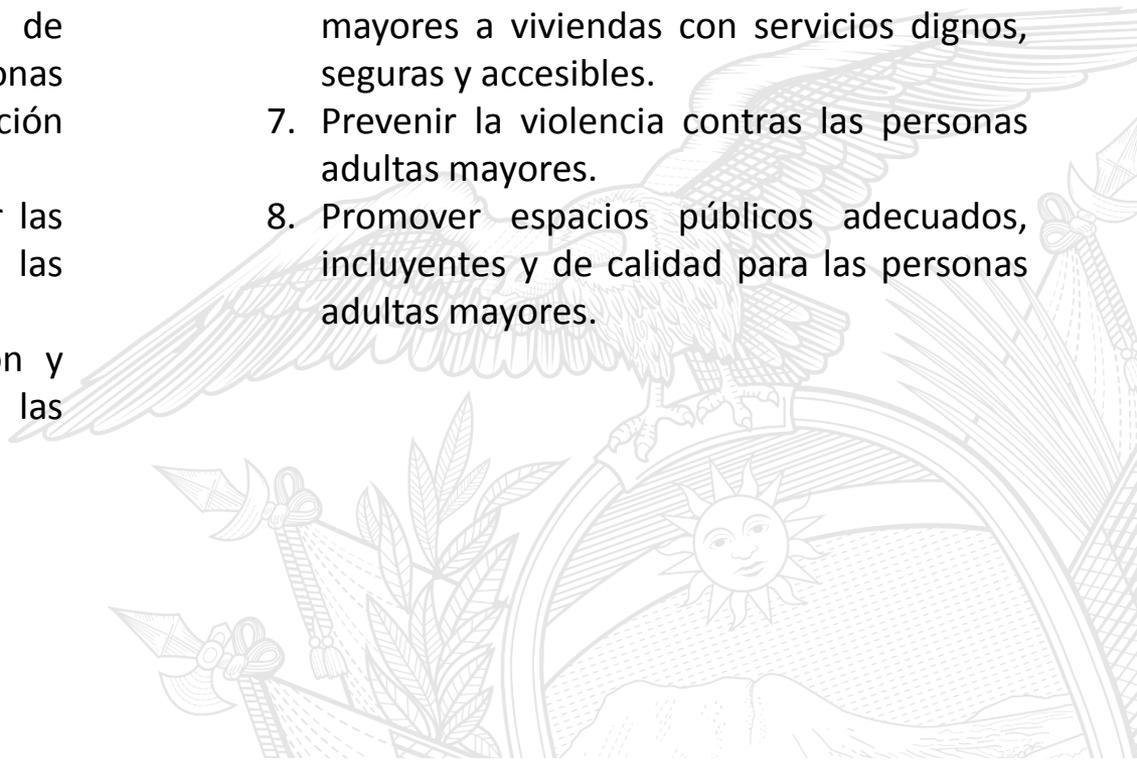
Políticas de juventud

1. Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar.
2. Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes.
3. Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo.
4. Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria.
5. Prevenir el suicidio en personas jóvenes, considerando el enfoque de género.
6. Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del Estado Laico y con enfoque de derechos humanos y de género.
7. Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción en la lucha contra la trata y el tráfico de jóvenes.
8. Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes.



Políticas de adultez mayor

1. Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional.
2. Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud para las personas adultas mayores garantizando atención prioritaria y especializada.
3. Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores.
4. Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores.
5. Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle de personas adultas mayores, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados.
6. Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas con servicios dignos, seguras y accesibles.
7. Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores.
8. Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores.



Desafíos de la protección integral de derechos

